

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO, en su reunión correspondiente al día 11 de julio de 2017, ha aprobado la convocatoria del II Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO que se celebrará en Madrid el próximo miércoles 29 de noviembre de 2017, así como las Normas de Funcionamiento del mismo.

En consecuencia, corresponde convocar y así se hace, el II Plenario de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO de Illes Balears, de conformidad con las normas orgánicas vigentes, y en particular con el reglamento interno de secciones sindicales aprobado por el Comité Federal el 20 de abril de 2015.

NORMAS DEL PLENARIO TERRITORIAL

Composición y funcionamiento.

Se convoca a las/os afiliadas/os de la Agrupación del Sector Financiero de la Federación de Servicios de CCOO Illes Balears

El censo de la asamblea (cerrado a fecha 04/09/2017), estará expuesto y a disposición de los afiliadas/os en la Federación de Servicios de CCOO Illes Balears, C/ Francesc de Borja Moll, 3 Despacho 205, CP 07003 de Palma de Mallorca y en las sedes de CCOO Menorca e Ibiza, sitas en Plaza August Miranda, 20 CP 07701 Maò (Menorca) y C/ Periodista Marià Tur Tur, 5 CP 07800 Eivissa, respectivamente, para las consultas que se estimen necesarias.

Hasta 72 horas antes del plenario, se podrá reclamar la exclusión o debida inclusión de afiliados en el censo ante el órgano convocante, que tras su resolución y comunicación elevará el censo a definitivo antes de la asamblea.

Solo podrán participar en el Plenario aquellos afiliados que se encuentren al corriente de pago de las cotizaciones

Mesa del Plenario

La Mesa del Plenario estará compuesta por 5 personas, elegidas, 3 entre cada una de las Secciones Sindicales de mayor tamaño, 1 de la ejecutiva Federal y la Sec. General Saliente.

En las sedes de Menorca e Ibiza, se abrirán sendas mesas electorales con el mismo horario que en la Sede de Palma. Una vez cerradas las mesas se levantarán actas que serán remitidas a la mesa central, que incorporará los resultados de las mismas a su acta.

Las mesas de Menorca e Ibiza estarán compuestas por 2 personas de la ejecutiva de la Unión territorial correspondiente.

La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates del Plenario, y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario. Dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de la Federación Estatal de Servicios.

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Para la presentación de las candidaturas a la Secretaría General, Comisión Ejecutiva, Delegación al Plenario Estatal, y nº de miembros de la ejecutiva de la Agrupación de Illes, éstas deberán contar con la aceptación de los candidatos y el aval del 5% como mínimo del total de la del censo, o del 10% del Consejo Provincial, que deberán estar depositadas bien en la Unión Territorial de Menorca, la Unión Territorial de Ibiza o en la Federación de Servicios de Illes Balears 48 horas antes de la celebración del Plenario.

El plenario tendrá lugar el día 17 de Octubre de 2017 a las 17:00 horas en :

Palma: Sala Amarilla de la Sede de CCOO Illes Balears sita en la calle Francesc de Borja Moll, 3 CP 07003 de Palma de Mallorca

Menorca: Plaza August Miranda, 20 CP 07701 Maò (Menorca)

Ibiza: Periodista Marià Tur Tur, 5 CP 07800 Eivissa

ORDEN DEL DÍA

Los puntos del Orden del Día serán los siguientes:

1. Presentación de Plenario. Constitución de la mesa. Propuestas de Presidencia y Secretaría de la Mesa
2. Saluda Organización Anfitriona.
3. Saluda y Presentación del documento Ponencia – Plan de Acción por parte de la Agrupación Estatal del Sector Financiero, (los documentos estarán a disposición de los afiliados en <https://www.ccoo-servicios.es/financiero/html/40553.html> - <https://ccoo-servicios.es/baleares>)
- 4.
5. Turno de palabras
6. Presentación de enmiendas. Votación del documento, con las enmiendas que se aprueben, asuman o transaccionen.
7. Votación del nº de miembros de la ejecutiva
8. Votación a la Secretaría General. Votación a la Comisión Ejecutiva. Votación a la delegación y suplentes al Plenario Estatal
9. Intervención nuevo secretario General
10. Cierre Agrupación Estatal Sector Financiero.

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

Las conclusiones, modificaciones y resoluciones se aprobarán por mayoría simple

Se enviarán a la Organización inmediatamente superior todas aquellas propuestas que alcancen la mayoría simple, así como las que estando en minoría alcancen el 10% de los votos de las/os afiliadas/os acreditadas/os

Las reclamaciones al Plenario si las hubiera, serán resueltas por la Comisión Delegada Estatal, Esta comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, al día siguiente del hecho que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión o al correo electrónico sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO.

NORMAS DEL PLENARIO ESTATAL.

1.a. Calendario

Fechas	Reuniones y tareas
4 de septiembre	Inicio proceso por la Comisión Ejecutiva Federal y la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero
12 de septiembre	Fecha límite de entrega y distribución del documento a discutir en el II Plenario por parte de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero
20 de septiembre al 17 de noviembre	Inicio del proceso del II Plenario: discusión del documento, presentación de enmiendas y elección de los/as delegados/as por los territorios y por las Secciones Sindicales al Plenario Estatal, elección de la Ejecutiva y de la Secretaria General de las Agrupaciones territoriales, o responsable, en su caso.
20 de noviembre	Fecha tope para remitir por correo electrónico a la Comisión Delegada las enmiendas votadas por al menos el 10% de los asistentes en los plenarios de Comunidad y en las Secciones Sindicales, así como los datos de los miembros de su Delegación.
29 de noviembre	II Plenario Estatal de la Agrupación del Sector Financiero

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

1.b. Composición y funcionamiento del II Plenario.

Estará integrado por 82 personas, elegidas de la siguiente manera:

- ☐ 38 Dlgds. en representación de las Agrupaciones del Sector Financiero de las Federaciones de Comunidad, distribuidos proporcionalmente a la afiliación al 4/09/2017, asegurando al menos 1 por Comunidad (ver anexo 1)
- ☐ 37 Dlgds. en representación de las Secciones Sindicales Estatales constituidas, distribuidos proporcionalmente a la afiliación al 4/09/2017, asegurando al menos 1 por Secciones Sindicales con más de 500 afiliaciones. (ver anexo 1)
- ☐ 7 Dlgds. Natos/as por elección de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero

1.c. Reuniones previas al Plenario estatal

La Federación de Servicios en cada Comunidad autónoma aprobará las normas de convocatoria más convenientes para obtener la mayor participación en el proceso de renovación y, en su caso, de constitución de su propia Agrupación del Sector Financiero, así como de discusión del documento y elección de Delegados/as al Plenario Estatal. Dichas convocatorias se deberán remitir antes del 20 de septiembre de 2017 a la Secretaría de Organización Federal. En su defecto la CE de la Agrupación, a propuesta de la Comisión Delegada, será quien la realice la convocatoria de dicho proceso. Los puntos del orden del día serán, por tanto, como mínimo, los siguientes:

- ☐ Discusión de los documentos del Plenario
- ☐ Elección de la delegación al Plenario Estatal.
- ☐ Renovación / Constitución de la Agrupación en el ámbito de la Comunidad, con elección de su Ejecutiva y su Secretaría general, o responsable en su caso.

Las agrupaciones territoriales que hayan renovado su órgano de dirección durante el año 2017 solamente elegirán su delegación al Plenario Estatal.

Asimismo, las Secciones Sindicales Estatales que deban elegir Delegados/as al Plenario seguirán el mismo proceso, buscando las fórmulas más convenientes para obtener la mayor participación. Se reunirá a su Consejo -las que lo tengan constituido y no hayan reunido a su Plenario o al propio Consejo en el plazo de 6 meses- o como mínimo a su Ejecutiva, con el siguiente orden del día:

- ✓ Discusión de los documentos del Plenario
- ✓ Elección de la delegación al Plenario Estatal.

1.d. Comisión Delegada

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de renovación de la Agrupación del Sector Financiero, que estaría conformada de la siguiente manera:

Por la Agrupación del Sector Financiero:

- Joan Sierra Fatjó
- Ana Ramiro Castro
- Salvador Tejedor Barriopedro

Por secciones sindicales:

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

- Ricard Ruiz Palacios por la SSE de Caixabank
- Ana María Herranz Sainz-Ezquerro por SSE de Banco Santander
- Isabel Gil Delgado por SSE de BBVA
- Mario Rifaterra por SSE de Bco Sabadell

Esta comisión será la encargada de atender en primera y única instancia las reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, al día siguiente del hecho que lo motivaran y

deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha comisión, o al correo electrónico

sectorfinanciero@servicios.ccoo.es y serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 2 días desde su recepción. Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO.

1.e. II Plenario Estatal. Comisiones.

❑ **Comisión Técnica:** Designada por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

❑ **Comisión de Candidaturas y Resoluciones:** Compuesta por 7 personas elegidas, 3 entre cada una de las 3 delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor tamaño y 3 de cada una de las 3 delegaciones de Sección Sindical de mayor tamaño más 1 miembro de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero saliente. Esta comisión será la responsable de determinar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Estatal de la Agrupación del Sector Financiero. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario. Planteará al Plenario para su aprobación aquellas resoluciones que cuenten con al menos el 20% de avales de los Delegados/as.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

1.f. Plenario Estatal. Mesa del Plenario

Estará compuesta por 7 personas, elegidas, 3 entre cada una de las 3 delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor tamaño, 3 de cada una de las 3 delegaciones de Sección Sindical de mayor tamaño y 1 por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación del Sector Financiero

La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates del Plenario, y un secretario/a de actas. Conjuntamente levantarán acta de los acuerdos del Plenario. Dicha acta será remitida a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios.

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

Las candidaturas a los órganos que se van a elegir (Secretaría General, Comisión Ejecutiva y Consejo estatal), deberán ser avaladas, al menos, por el 10% de los delegados/as presentes en el mismo. Las votaciones y decisiones se tomarán por mayoría simple de los presentes en el acto de votación

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

1.g. II Plenario Estatal. Orden del día

Día 29 de Noviembre - Hora de inicio 10,30 horas

- Presentación del Plenario
- Constitución de la Mesa
- Propuestas de Presidencia y Secretaría de mesa
- Propuesta Comisión de Candidaturas y Resoluciones
- Saluda Organización anfitriona
- Intervención Secretario General saliente
- Presentación del documento
- Turno de palabras
- Presentación de enmiendas
- Votación del documento, con las enmiendas que se aprueben, asuman o transaccionen.
- Votación número miembros Comisión Ejecutiva y Consejo Estatal
- Presentación de Candidaturas
- Votación a la Secretaría General
- Votación a la Comisión Ejecutiva y al Consejo Estatal.
- Intervención nuevo Secretario/a General
- Cierre Secretario General Federación de Servicios

Anexo 1. Distribución por territorios y Secciones Sindicales

Comunidades	Afil.	S/35	DLGDS	
ANDALUCÍA	10310	6,13	6	
ARAGÓN	1328	0,78	1	
ASTURIAS	687	0,41	1	
CANARIAS	2300	1,37	1	
CANTABRIA	591	0,35	1	
CASTILLA-LA MANCHA	2534	1,51	2	
CASTILLA Y LEÓN	2271	1,35	1	
CATALUNYA	13298	7,91	8	
CEUTA Y MELILLA	170	0,10	0	
EUSKADI	1824	1,09	1	
EXTREMADURA	802	0,48	1	
GALICIA	2300	1,37	1	
ILLES BALEARS	1218	0,72	1	
LA RIOJA	415	0,25	1	
MADRID	9954	5,92	6	
MURCIA	1372	0,82	1	
NAVARRA	699	0,41	1	
PAIS VALENCIA	6787	4,03	4	
SUMAN	58860	35,00	38	

II Plenario Ag. Sector Financiero

Fed de Servicios de CCOO Illes Balears

Secciones Sindicales Estatales	Afil.	S/35	DLGDS
CAIXABANK	15811	9,40	9
BANCO SANTANDER	8283	4,92	5
BBVA	8243	4,90	5
GRUPO BANCO SABADELL	4891	2,91	3
BANKIA	4453	2,65	3
GRUPO BANCO POPULAR	3369	2,00	2
GRUPO COOP CAJAMAR	3044	1,82	2
GRUPO LIBERBANK	1419	0,84	1
UNICAJA BANCO	1331	0,79	1
IBERCAJA BANCO	1067	0,63	1
KUTXABANK	1037	0,62	1
ABANCA	873	0,52	1
BANKINTER	748	0,45	1
BANCO MARE NOSTRUM	739	0,44	1
DEUSTCHE BANK	735	0,44	1
Otras SSE <500 Aflds.	2817	1,67	0
SUMAN	58860	35.00	37